

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

Sr.

Hugo Guillermo Salazar Cevallos

Gerente General de la Compañía Anónima de Transportes y Turismo Vansexpres S.A.

Las partes convienen en celebrar el presente contrato de compra y venta entre los señores: Lema Ludisaca Julio Ricardo, Con cédula de identidad N° 030049604-9, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos, de estado civil casado con: Parada Sañay Dora Magdalena con cédula de identidad N°060149657-3 de nacionalidad Ecuatoriana, que en adelante se llamara VENDEDOR y el señor/a Reinoso Inca Manuel Agustín, con cédula de identidad N°060163184-9, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos. Que en adelante se llamara COMPRADOR, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El VENDEDOR declara libre y voluntariamente ceder los derechos y una (1) acción que posee en la Compañía Anónima de Transportes y Turismo "Vansexpres" S.A. de la ciudad de Quito, al señor/a. Reinoso Inca Manuel Agustín.

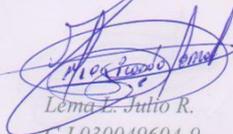
SEGUNDA.- El PRECIO convenido entre las dos partes es de dos dólares americanos.

TERCERA.- El VENDEDOR declara haber recibido a satisfacción el valor del dinero efectivo.

CUARTA.- El COMPRADOR declara libre y voluntariamente aceptar las condiciones de acuerdo al presente contrato.

QUINTA.- El COMPRADOR a partir de la firma del presente contrato puede hacer uso de los derechos y de las acciones en la Compañía Anónima de Transportes y Turismo "Vansexpres" S.A.

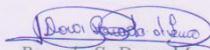
Para constancia y validez del presente contrato las partes firman por triplicado, dado en la ciudad de Quito a los 16 días del mes de Septiembre del 2013.



Lema L. Julio R.
C.I.030049604-9
VENDEDOR/A



Reinoso I. Manuel A.
C.I.060163184-9
COMPRADOR/A



Parada S. Dora M.
C.I. N°060149657-3
VENDEDOR/A